

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 20308-2018

Fecha: 07/05/2018-16:19:52

Recibido por: MAR GORY ARI CAPIA PEREZ

Destino: 1100 Secretaria de Cultura

Anexos:

Bogotá, D.C., 16 de abril de 2018

Doctor  
**JUAN PABLO GALLO**  
Alcalde  
Pereira - Risaralda



Asunto: Resultado de la visita técnica de seguimiento realizada a la sala de danza dotada por el Plan Nacional de Danza del Ministerio de Cultura.

Respetado doctor Gallo,

El Plan Nacional de Danza del Ministerio de Cultura dentro de sus acciones de acompañamiento y fortalecimiento al espacio físico y al desarrollo de los procesos de formación en danza del municipio ha realizado, por intermedio de la Fundación Escuela Taller de Bogotá, una visita técnica en donde se verificaron las condiciones físicas en las que se encuentra la sala de danza dotada por el Ministerio en el año 2012.

Los resultados de la visita técnica, de acuerdo al informe de la Fundación Escuela Taller de Bogotá, son los siguientes:

1). Quien recibe la visita manifiesta que actualmente el mantenimiento y el aseo del salón de danza es realizado por personal de aseo contratado directamente por la alcaldía de la ciudad. No es clara la información de cómo es el proceso de aseo ya que esta dependencia de aseo tiene autonomía aparte de las recomendaciones del encargado de la sala de danza.  
RECOMENDACIÓN: se recomienda que a partir de que se vuelva a suministrar el manual de mantenimiento de la FETB se sigan rigurosamente los cuidados y mantenimientos y que se tenga claridad de que estos procesos se cumplan según las condiciones del manual.

2). La sala al encontrarse en un piso inferior, es decir un semisótano, no cuenta con ventanas o espacios que provean de iluminación natural, sin embargo, el espacio cuenta con varias lámparas instaladas en el cielo raso. Tres se encuentran en mal estado.  
RECOMENDACIÓN: Se recomienda cambiar las tres lámparas en mal estado para una correcta iluminación de la sala.

3). Al no tener ventilación natural, el espacio se torna sofocante. Actualmente cuenta con un aire acondicionado en mal estado. Quien recibe la visita manifiesta que el aire acondicionado no tiene un sistema de desagüe, cuando este se recalienta gotea y afecta directamente el piso.  
RECOMENDACIÓN: se recomienda reparar el aire acondicionado que se encuentra en mal estado, y se sugiere crear un sistema de desagüe más eficiente y evitar que este aire acondicionado siga afectando el piso de madera.

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia  
Conmutador (57 1) 342 4100  
www.mincultura.gov.co

4). Existen varios problemas de humedades, ya que la sala se encuentra en un semisótano, el cual está sufriendo de algunas filtraciones por la placa del entrepiso, generando moho y filtraciones que están afectando el piso y algunos muros que a su vez propagan daños al piso dotado.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda que un experto en humedades y filtraciones evalúe las condiciones para reparar las filtraciones de la placa de entrepiso y en algunas partes del muro. Además, se recomienda usar productos idóneos para curar y resanar las filtraciones con el fin de evitar el deterioro interno de la sala y el piso de madera que ya ha sufrido varias afectaciones.

5). Se evidencia varias manchas en el piso a causa de humedades y filtraciones.

**RECOMENDACIÓN :** De requerirse eliminar estas marcas en el piso, se recomienda realizar un lijado a nivel superficial y aplicar nuevamente las lacas protectoras para proteger nuevamente el piso ya que la humedad ha penetrado en varias zonas de la madera.

6). Se evidencia varias zonas con ondulaciones en donde el piso ha sido afectado directamente con filtraciones.

**RECOMENDACIÓN :** De requerirse una intervención se recomienda consultar, con la FETB o con un profesional especializado en el tema, los pasos a seguir para nivelar estas ondulaciones.

7). Los funcionarios que recibieron la visita manifestaron que la dilatación que existe entre el guarda escobas del piso de madera y el piso base es hogar de agente animal como "cucarachas" las cuales han crecido poco a poco.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda realizar una fumigación del espacio y eliminar dicho agente animal ya que podría generar un daño a la salud pública.

8). Se evidencia que sitios puntuales de la placa superior está filtrando agua y afectando el piso.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda consultar con un experto en humedades para que apliquen los productos idóneos para eliminar definitivamente dichas filtraciones.

9). Se evidencia varios biseles de los espejos sueltos.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda anclar correctamente los biseles de los espejos.

10) Como recomendación general de la visita se enfatiza la importancia de hacer uso de los productos recomendados en el manual de mantenimiento de la FETB para que la vida útil del piso se mantenga. Si por el contrario se usan otros productos para la limpieza, encerado y mantenimiento del piso podría generarse daños y detrimento en su funcionalidad.

Es importante recalcar la exclusividad que tiene el salón para las actividades relacionadas con la danza, que el calzado que se use sea el adecuado o de lo contrario se podría llegar a afectar el piso y que se protejan los muebles o elementos de sonido en las bases con cauchos o elementos que mitiguen el peso del elemento.

Las anteriores observaciones son con el fin de que el municipio haga un seguimiento en el caso que se requieran correctivos de conformidad a los que ha observado y solicitado la Fundación Escuela Taller de Bogotá para el buen uso y cuidado de la sala de danza.

Por otro lado, es importante recordar los compromisos que el municipio asumió para con el uso de la sala de danza y con el proceso de formación municipal, los cuales se enumeran a continuación y se pide revisar el cumplimiento de cada uno:

<b>En cuanto al espacio:</b>	
1	Propiciar el uso democrático del espacio con vocación para la formación y práctica de la danza en beneficio de las agrupaciones y organizaciones de la danza de su área de influencia.
2	Destinar y usar los insumos dotados exclusivamente para fortalecer los procesos formativos y de apropiación de la artes, en particular la danza.
3	Garantizar, con cargo exclusivo al presupuesto de la entidad beneficiaria, el mantenimiento de la sede en donde se encuentra el espacio dotado y propender por condiciones que garanticen la seguridad, salubridad y comodidad necesarias para el correcto desarrollo de su misión.
4	Garantizar el buen uso y conservación de los insumos del espacio dotado. Se debe utilizar únicamente el calzado relacionado con los diferentes tipos de bailes. En ningún caso se podrá utilizar la sala dotada para actividades en las que se ponga en riesgo el sistema estructural y el acabado de pisos y espejos (No colocar sillas ni ningún otro tipo de elemento en el piso)
5	Incorporar al inventario los insumos entregados por parte del Ministerio de Cultura, incluirlos en los registros contables de la entidad pública beneficiaria y asegurarlos contra todo riesgo a través de la póliza global de seguros o la que para este particular estime.
6	Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, técnica y logística, de que disponga para el desarrollo de todas las actividades necesarias para el servicio del espacio con vocación para la formación y práctica de la Danza.

<b>En cuanto al proceso de formación:</b>	
1	Impulsar y consolidar procesos de formación en danza con amplia convocatoria a niños y jóvenes del ente territorial en donde se ubica el inmueble, prioritariamente, así como a la población de la tercera edad y en situación de discapacidad, y a la comunidad en general.
2	Garantizar la cobertura.
3	Comprometerse a dar continuidad al proceso de formación, garantizando la permanencia de mínimo un docente de danza, ya sea por vinculación laboral al municipio o por contrato de prestación de servicios
4	Apoyar al docente o docentes de danza en la participación de los programas de actualización que ofrezca el Ministerio de Cultura.
5	Generar acciones de seguimiento y evaluación a los estudiantes beneficiarios del proceso de formación en danza.
6	Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar esfuerzos con entidades y personas públicas y privadas a fin de lograr el desarrollo de la danza.
7	Enviar a la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, los informes que sean requeridos por esta, sobre el desarrollo del proceso formativo en danza y sobre el uso del espacio dotado.

Además, se ha establecido unas condiciones mínimas de uso y mantenimiento del espacio, las cuales permiten su duración y mantener las características físicas óptimas de los elementos dotados, dichas condiciones se enlistan a continuación:

<b>Recomendaciones para prolongar la vida útil del piso en madera y los espejos</b>	
1	El uso de la sala dotada es única y exclusivamente para la práctica de danza, lo cual requiere el uso de calzado que se relaciona con los diferentes tipos de bailes. (Evitar pisar el piso con calzado de uso ordinario en la calle, debido a que pueden tener piedras y otros elementos que dañen el piso). En ningún caso se podrá utilizar este espacio para actividades en las que se ponga en riesgo el sistema estructural y el acabado del piso o de los espejos.
2	Prohibido el uso de zapatos tipo puntilla o cualquier tipo de suela que afecte el acabado del piso.
3	No lavar con jabón, decol, límpido ni desengrasantes
4	No aplicar agua sobre la superficie
5	El mantenimiento dependerá de la frecuencia y uso que se le dé a la sala, para el mantenimiento rutinario pueden barrer o aspirar la superficie con cepillo de cerda suave, pasar un trapeador seco sobre la superficie
6	El mantenimiento de refuerzo puede realizarse cada 2 o 3 meses, con los productos recomendados para tal fin (bona polish, extensor y mopa), para la aplicación de este producto debe tener en cuenta las sugerencias técnicas hechas por el fabricante en la ficha técnica. El dato de contacto del proveedor de BONA es el celular 300 328 4473

Conforme a lo anterior les agradecemos hacer una evaluación de la manutención de la sala de danza, teniendo en cuenta que esta fue instalada en el año 2012, y el buen estado de ella sólo depende del cuidado que el municipio tenga de la misma.

Por otro lado, y siguiendo las recomendaciones de prevención del riesgo se le solicita revisar el manual de mantenimiento entregado para esta dotación, llevar a cabo las indicaciones allí establecidas, incorporar toda la infraestructura cultural, patrimonial, archivística y de valor histórico, dentro del **Plan municipal de gestión del riesgo**, la asignación presupuestal necesaria para adelantar estas gestiones, la socialización con las instancias responsables, bomberos, defensa civil y todos aquellos responsables de la atención de riesgos del municipio.

Cordial saludo,



Guiomar Acevedo Gómez  
Directora de Artes

Revisó: A/Beltrán  
Proyectó: J/Pescador



ALCALDÍA DE PEREIRA

<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	07 de mayo de 2018	<b>Número de radicado:</b>	20508
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2018-05-07 16:15
<b>Número de oficio entrante:</b>	MCO8284S2018		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	GUIOMAR ACEVEDO GOMEZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	RESULTADO VISITA TECNICA	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	Rosa Elena Angel Arenas - Secretario (a) De Cultura	<b>Copia a:</b>	-

